

CONVOCATORIA EXTERNA PARA PROFESOR POR ASIGNATURA

1. Vacante para Profesor por Asignatura

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, emite la presente convocatoria para profesionales con grado académico de Licenciatura (*preferentemente nivel maestría*) que estén interesados en prestar servicios como Profesor por Asignatura, durante el cuatrimestre enero-abril 2026 en la sede Tepatepec, Francisco I. Madero.

2. Características de la plaza

Tipo de plaza: Profesor por Asignatura

Categoría: Única

Nivel: Licenciatura

Programa educativo: Ingeniería en Agrotecnología e Ingeniería en Agrobiotecnología

Área de conocimiento: Agronomía

Materias por impartir: Fisiología Vegetal

Clase de contratación: por tiempo determinado, hasta abril 2026.

Fecha de ingreso: 02 de marzo de 2026

Sueldo: acorde a lo especificado en el Tabulador

Cantidad de horas: 20 horas

3. Funciones a desempeñar

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con el programa educativo;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, desarrollar y evaluar objetos de aprendizaje en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de Desarrollo Académico, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Diseñar, desarrollar y evaluar material didáctico en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de Desarrollo Académico, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Impartir asesorías, tutorías, seguimiento de alumnos en condición vulnerable y realizar acciones de gestión.
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores públicos, privado y social, vinculado con la institución;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar dirección individualizada;
- Elaborar y presentar plan de trabajo e informes correspondiente a sus actividades de manera cuatrimestral;
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y modalidades de evaluación al inicio del curso;
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- Participar en actividades académicas y de extensionismo;
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente;

- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades;
- Entregar informes cuatrimestrales en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Entregar calificaciones de aprobados y no aprobados en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Asistir a las sesiones de Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior (CTEES), en las fechas y horarios establecidos por la Universidad;
- En el marco de la agenda 2030, participar en la difusión y desarrollo de actividades que promuevan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Participar en actividades de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en las áreas que desempeñe sus funciones;
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de prácticas innovadoras para la mejora continua;
- Las demás actividades que sean afines y/o las encomendadas por sus superiores.

4. Requisitos

- Título con grado de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Agrotecnología o Maestría.
- Competencia en el manejo y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Conocimiento del Modelo Educación Basado por Competencias.
- Excelente redacción y ortografía.
- Expresión adecuada en forma oral y escrita.

5. Recepción de documentos

- La recepción de documentos estará a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, del 24 al 26 de febrero de 2025 hasta las 12 h.
- Los requisitos que se indican en el punto cuatro de la presente convocatoria, deberán ser enviados a los siguientes correos:

Lic. Lilibeth López Mejía

Email:

recursoshumanos@upfim.edu.mx

Asunto: Postulación a convocatoria pública 2025-III

- Es indispensable integrar la documentación en un solo archivo y en formato PDF.
- Posterior al envío de la documentación, el Área de Recursos Humanos enviará un folio de registro.

6. Etapas del concurso de oposición

- Clase muestra ante la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA): se evalúa la planeación de la sesión, dominio de contenidos correspondientes a la asignatura, habilidades didácticas que promuevan un ambiente académico significativo, diseño de material didáctico e instrumentos de evaluación válidos y confiables.
- Examen de conocimientos generales.
- Examen de inglés.
- Examen psicométrico aplicado por el área de psicología de la UPFIM.
- Entrevista con el Rector, Secretaría Académica y/o Coordinador del Programa Educativo.
- Escrito de razones para entrar al programa educativo.

7. Lugar, fecha y horario del concurso de oposición

- Todas las etapas del concurso de oposición se realizarán en las instalaciones de la Universidad.
- La fecha y hora se notificarán vía correo electrónico a los participantes.

8. Resultados

- Después de haber presentado los exámenes de oposición (disciplinar, pedagógico y psicométrico), la CIPPPA llevará a cabo la evaluación de los participantes y entregará los resultados a Rectoría para su validación y autorización.
- La relación de los profesores que aprueben con una calificación mínima de 7.0 el concurso de oposición, serán notificados vía correo electrónico.
- Cuando el dictamen resulte no aprobado, se indicarán los motivos al concursante a través del correo electrónico proporcionado.
- El resultado de la CIPPPA será inapelable y no se admite recurso alguno.

9. Aspectos contractuales

- Las o los candidatos que sean seleccionados serán contratados para iniciar a clases de nivel licenciatura y demás funciones en el periodo marzo-abril 2026.
- La contratación será por tiempo determinado.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Rector como máxima autoridad académica y administrativa de acuerdo con el Decreto y normatividad aplicable.